



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-152-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que indica: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que la parte pertinente del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)";
- Que el artículo 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato establece: "Ejercicio de la facultad normativa. - El Concejo Municipal en ejercicio de sus atribuciones en la materia de sus competencias, aprobará y expedirá ordenanzas, acuerdos o resoluciones (...)";
- Que mediante oficio GADMA-CM-GC-2025-0060-OF/2025-40477 del 10 de julio de 2025, el concejal Gonzalo Callejas Herdoiza solicita al seno del Concejo Municipal el otorgamiento de Acuerdo de felicitación a Bryan Ismael Rodríguez Bazurto, Campeón del Grand Prix de Para-Atletismo Cali 2025, en la categoría de 1500 metros planos masculino T11, donde con valentía, disciplina y excelencia deportiva ha dejado en alto el nombre del Ecuador ante el mundo;





En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **15 de julio de 2025**; acogiendo el contenido del oficio GADMA-CM-GC-2025-0060-OF/2025-40477;

RESUELVE:

1. Felicitar de manera pública y oficial al deportista Bryan Ismael Rodríguez Bazurto, Campeón del Grand Prix de Para-Atletismo Cali 2025, en la categoría 1500 metros planos, masculino T11;
2. Disponer la entrega del original del Acuerdo en la próxima sesión Ordinaria de Concejo Municipal al citado deportista; y
3. Publicar el acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.- **Lo certifico.** - Ambato 16 de julio de 2025.- **Notifíquese.** -

Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.

Adj. Acuerdo de reconocimiento

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-07-16
Fecha de aprobación: 2025-07-16



LA NUEVA HISTORIA





Ambato, 17 de julio de 2025

Asunto: Notificar la Resolución de Concejo No. RC-152-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Señor

Bryan Ismael Rodríguez Bazurto

Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-152-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió:

1. Felicitar de manera pública y oficial al deportista Bryan Ismael Rodríguez Bazurto, Campeón del Grand Prix de Para-Atletismo Cali 2025, en la categoría 1500 metros planos, masculino T11;
2. Disponer la entrega del original del Acuerdo en la próxima sesión Ordinaria de Concejo Municipal al citado deportista; y
3. Publicar el acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaría De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-CM-GC-2025-0060-OF

Anexos:
- RESOLUCI__N_DE_CONCEJO_RC-152-2025.pdf
- GADMA-CM-GC-2025-0060-OF.-N.-40477.-ACUERDO_BRYAN_RODR__GUEZ.pdf
- Solicitud Acuerdo de felicitación a Bryan Ismael Rodríguez Bazurto Campeón del Grand Prix de Para-Atletismo Cali 2025
- Acuerdo de felicitación a Bryan Ismael Rodríguez Bazurto Campeón del Grand Prix de Para-Atletismo Cali 2025





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Copia:

Magister En Comunicación Social
Franklin Germanico Herdoiza Mancheno
Director De Comunicación
Magister
Gonzalo Callejas Herdoiza
Concejal De Ambato
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

